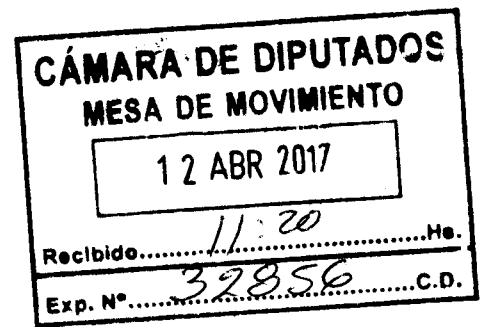




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respondiera sobre varios puntos vinculados a la política sobre infancia y juventud en situación de vulnerabilidad que se viene desarrollando en el territorio. Los principales interrogantes son los siguientes:

Explicación del presupuesto destinado para sostener las políticas públicas para las infancias y juventudes vulneradas.


Fundamentación de la distribución de esas partidas presupuestarias.

Detalle de las políticas de inclusión para niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

Precisiones sobre la presencia de las instituciones estatales en los territorios, además de la policía y la gendarmería.

Diagnóstico sobre las condiciones para alojar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los centros residenciales existentes.

Revisión de las llamadas articulaciones formales y orgánicas entre los distintos niveles, ministerios y áreas del estado en relación a estos temas.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Un reciente comunicado del grupo definido como "Trabajadores preocupados por las infancias y las juventudes", elaboró un notable documento que tiene como objetivo la promoción y la restitución de los derechos de "las infancias y las juventudes en situación de vulneración de derechos".

Establece el documento que "la solicitud de medidas de seguridad para los trabajadores, convocatoria que motivó la medida de fuerza tomada y que se incluyó como uno de los puntos de reclamo a las autoridades, lamentablemente recae no sobre las causas del deambular de los jóvenes por la Dirección Provincial de Niños/as Adolescentes y Familias, sino sobre las imposibilidades del Organismo para asegurar derechos. El enojo de los jóvenes es la consecuencia necesaria de la desatención, y por lo tanto se constituye como un pedido -disruptivo- de atención dirigido a los adultos".

"El paradigma de semejante desamparo lo evidenció la situación de un joven que, antes que deambular en la calle, prefirió dormir en un baño del mismo establecimiento (precisamente el lugar donde los adultos dejamos ir los desechos de nuestro propio cuerpo). Ahí mismo buscaba lugar de amparo, luego de haber sido echado a la calle de un hogar residencial. En este punto nos preguntamos: ¿puede el Estado echar a alguien de sus instituciones, después de alojarlo allí precisamente por estar vulnerados sus derechos? Esa expulsión ¿no redobla y desasiste -todavía más- la vulneración de estos niños y jóvenes?"

"Hemos aceptado que se aloje a jóvenes en pensiones, como si se tratara de objetos que ubicar. Esto trajo como consecuencia que los mismos jóvenes busquen en los Equipos Interdisciplinarios del Segundo Nivel, la inclusión social que no pudo generárseles en otros espacios. Posteriormente se dieron los episodios disruptivos, a los cuales se les respondió del peor modo: punitivamente.

"Nos solidarizamos con nuestros colegas y compañeros por la situación paradójica de tener que asegurar derechos a niños/as y jóvenes, sin contar muchas veces con



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

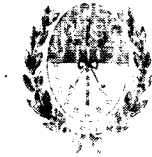
los recursos materiales para hacerlo. Al mismo tiempo, repudiamos enérgicamente la construcción de la problemática que sufren trabajadores y jóvenes como una problemática de "seguridad", la cual, desde el primer episodio posterior a la solicitud de mayores fuerzas policiales, condujo a la criminalización de situaciones de vulneración de derechos de parte del mismo organismo encargado de garantizar su restitución y reparación.

"Actualmente, y en consonancia con la tendencia que vemos crecer a nivel nacional y provincial, las fuerzas de seguridad se encuentran realizando una operación de ocupación territorial. Asistimos a un intento de transformación de un organismo de derechos, en un establecimiento con medidas punitivas que pone por fuera o enfrente a aquellos por quienes vela. Las puertas y blindajes que vemos levantarse instituyen muros -mucho más que materiales- entre los trabajadores y los jóvenes, aquellos con y por quienes trabajan.

"¿Cómo podremos ayudar a los jóvenes en la compleja tarea de la inclusión social, cuando estos sufren dentro de la Dirección Provincial el mismo asedio que cotidianamente padecen en los barrios? Las respuestas punitivas, surgidas desde algunos trabajadores, sólo demuestran una entendible -aunque no justificable- impotencia frente a problemáticas de fondo, cuya discusión se posterga, se evita o se disimula tras el brillo de resoluciones parciales y superficiales. Es esta impotencia la que nos mueve a reproducir la misma lógica social de estigmatizar y criminalizar a los más vulnerados.

"Una reivindicación histórica y necesaria de nuestro campo tiene que ver con el pedido de mayor presupuesto. Efectivamente, el presupuesto es escaso en comparación con otras áreas y sectores del estado. Cabe agregar, también, que pocas veces se precisa cómo se distribuye. En este sentido, queremos especificar para qué tipo de políticas se requiere mayor presupuesto, por un lado, y para qué población de niños y jóvenes tienen que estar destinadas estas políticas.

"No queremos políticas punitivas ligadas a empoderar las fuerzas represivas del Estado (servicio penitenciario, policía, gendarmería). Tampoco exigimos políticas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para las infancias y juventudes integradas, las que dentro de todo pueden sostener el pasaje entre la familia y los distintos niveles de la escolaridad formal.

“Nuestro reclamo específico es que tengan que destinarse mayores partidas presupuestarias hacia políticas de inclusión para niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad y exclusión social, para aquellos que circulan en los bordes o directamente por fuera de la secuencia tradicional constituida por la familia, la educación y más tarde el trabajo.

“Por lo general, se suele partir de dos líneas facilitadas para la discusión: la niñez (y no juventud) y las medidas excepcionales (mas no integrales). Los episodios en la Dirección nos confrontan precisamente con lo que hay ahí donde ya no hay niños/as, también ahí donde ya no hay medidas excepcionales aplicables.

“Nuestra función no se limita a tomar una medida excepcional, tiene que ver sobre todo con la promoción de derechos. La medida excepcional tiene que ser precisamente eso: una excepción, el último recurso, luego de que fallen las medidas de protección integral. Frecuentemente “que fallen” no corre a cuenta de las intenciones o compromisos de los familiares, tampoco del agotamiento de las intervenciones de los trabajadores. Frecuentemente “que fallen” es un dato de partida. Queremos ubicar, entonces, ¿qué derechos están vulnerados desde el vamos en niños/as, jóvenes y en sus familias? ¿Qué responsabilidades diferenciales tenemos como Estado en esto?

Lo cierto es que en Primer Nivel “estamos haciendo cosas con mocos y papel de diario”. Las medidas de protección integral son medidas pobres para pobres. Una cosa es ser artesano y otra cosa es ser mago. Constatamos cada vez más una retirada de las instituciones en territorio. Las que quedan, incluso, tienden al aislamiento. Además de la policía y de la gendarmería, ¿qué queda para los jóvenes en los barrios? Recientemente, se cerró un Cepa que ofertaba actividades para jóvenes de 16 a 21 hs. horario en que no queda nada abierto.

Servicio de Promoción y Protección Local para “la evaluación interdisciplinaria del agotamiento de las medidas de protección integral ante la persistencia de la




CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situación de amenaza o vulneración de derechos, en pos de solicitar o no la aplicación de una "medida de protección excepcional" (Artículo 58 de la Ley 12.967). Para el funcionamiento eficaz y eficiente del Servicio Local se debe contar, por lo menos, con personal idóneo concursado y con jornadas laborales suficientes (en algunos lugares, los Servicios Locales funcionan 6 hs. a la semana).

"Falta de un marco de articulaciones con otros actores del Sistema de Protección Integral (Salud, Educación, Adicciones, Servicio Local, entre otros) ante la ineficacia de los acuerdos interministeriales que redunden de manera concreta en la práctica en pos de la restitución de derechos".

Por estas razones, resumidas en este profundo y detallado documento, creemos fundamental pedir respuestas precisas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia.

Por estos motivos les pido a mis pares que acompañen el presente Pedido de Informe.


CARLOS DEL FRADE
Diputado Provincial